



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA**



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de septiembre de 2024, siendo las doce y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/24 "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO, EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026."**, cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la UNA, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N.º 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas: Lic. Alcides Riveros, Abg. Hugo Aguilera y Lic. Gustavo Ibarra.....

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en los Art. 52, 53, 54 y 55 de la Ley N.º 7021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", así como en los Art. 55 a 62 del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley N.º 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con lo establecido en el PBC.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 451.950"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO, EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026"

"El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Se ha previsto un contrato cerrado, con un plazo suficiente para cumplir con los pagos de fondos provenientes de la fuente 522 - 30 - 01, y el sistema de adjudicación establecido es "POR TOTAL".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC ID 451.950.

AÑO	MONTO
2024	377.181.485
2025	1.004.982.033
2026	1.004.982.033

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley N.º 7021/22 y el Decreto Reglamentario 9823/23.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 12 de agosto de 2024 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA RUC N.º 720953-3	MONTO\$ GS. 1.855.938.159.-
2	CX CONSTRUCTORA S.A. RUC N° 80054337-8	MONTO\$ GS. 1.885.845.250.-

J.R.



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad, a la cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura, exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

Observación a la oferta: 720953-3 - NERY PASSI RUMICH AYALA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Fenar presenta acta de visita al sitio de la obra sin la firma de los encargados de la convocante .	80054337-8 - CX CONSTRUCCIONES S.A.	ENRIQUE FABIAN ARZAMENDIA	2024-09-09 16:57:14

Observación a la oferta: 80054337-8 - CX CONSTRUCCIONES S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Segun el Decreto N° 2264 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, establece que toda persona física, jurídica o consorcio debera estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado para participar en los procedimientos de contrataciones regidos por esta Ley. La empresa CX Construcciones SA no presenta su registro de proveedores del Estado.	720953-3 - NERY PASSI RUMICH AYALA	NERY PASSI RUMICH AYALA	2024-09-09 16:57:14

b) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS, SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICAN LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Requisitos Sustanciales para la evaluación de las condiciones de participación:

J.R.



[Handwritten mark]

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

EMPRESAS	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSIRUMICH AYALA	CX CONSTRUCTORA S.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE C/ SEGUROS CHACO S.A.	CUMPLE C/ SEGUROS CHACOS S.A.
3. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS, SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICAN LOS DOCUMENTOS FORMALES:

EMPRESAS	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	CX CONSTRUCTORA S. A
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	NO PRESENTA
g) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Visita al sitio de ejecución del contrato. La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: 19/10/2024 Lugar: FACULTAD DE FILOSOFÍA, sede FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYU Hora: 11:30		

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

J.R.

M

N



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

<p>Procedimiento: Se realizará una inspección en el lugar para todos los POTENCIALES OFERENTES que quieran participar en la CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO. Deberán acercarse al lugar de la Facultad de Filosofía de San Pedro de Ycuamandyu en la fecha y hora establecidas más arriba. Los visitantes podrán realizar un recorrido por el lugar de obras, acompañados por un funcionario designado, a fin de conocer y verificar el lugar de obras y los detalles técnicos, respectivamente. Será un requisito OBLIGATORIO. Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Alcides Riveros. Una vez terminada la inspección, se labrará un acta para TODOS LOS PRESENTES, la cual será presentada con la oferta. Participación Obligatoria: Sí.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
---	----------------------	----------------------

CONFORME A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA A LAS EMPRESAS, EL COMITÉ CONSIDERA QUE LAS DOS EMPRESAS CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN CUESTIONADA; POR LO TANTO, SE PROSIGUE CON LA EVALUACIÓN.

LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES, como se indica en el suministro de documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

f) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA.

1	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	NO se ha practicado corrección aritmética.
2	CX CONSTRUCTORA S. A	NO se ha practicado corrección aritmética.

CIRCULAR DNCP N° 09/24

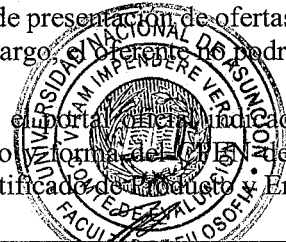
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Ley N.º 6575/20, que modifica el artículo 2º de la Ley N.º 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia, de conformidad con las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora límite de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta; sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el momento indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

FR



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Handwritten mark



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Independientemente del sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación de provisión de bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas), todos los integrantes del consorcio o del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente, se admitirá que no todos los integrantes del consorcio o del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio o del coaseguro (acuerdo de intención o constituido) se desprenda que el integrante del consorcio o del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

OFERTA	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL APLICANDO EL 40% MARGEN DE PREFERENCIA
1	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	PRESENTA	1.855.938.159	NO APLICA CUENTA CON ORIGEN NACIONAL
2	CX CONSTRUCTORA S. A	PRESENTA	1.885.845.250	NO APLICA CUENTA CON ORIGEN NACIONAL

Seguidamente, el comité pasa al siguiente punto del Orden del Día: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor."

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	1.855.938.159
2	CX CONSTRUCTORA S. A	1.885.845.250

Seguidamente, el Comité procede al tratamiento del inciso 3 del artículo 55 del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley N.º 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se seleccionará provisionalmente la oferta con el menor precio, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, y capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	1.855.938.159

Se procede a analizar los precios:

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES.

J.R.



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE FILOSOFIA



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO, EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026 ID 451.950							
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No			CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSIRUMICH AYALA		Precio Referencial		Diferencia %
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	Replanteo y marcación	300	4.100	1.230.000	5.237	1.571.100	-21,71%
2	Servicio de poda	1	2.260.000	2.260.000	2.867.256	2.867.256	-21,18%
3	Servicio de nivelado de terreno	1	3.000.000	3.000.000	3.916.678	3.916.678	-23,40%
4	Servicio de Excavación Estructural	95	47.274	4.491.030	59.967	5.696.865	-21,17%
5	Colocación de hormigón armado	24	2.317.000	55.608.000	2.933.333	70.399.992	-21,01%
6	Asentamiento / Cimiento de Hormigón	25	2.230.000	55.750.000	2.833.333	70.833.325	-21,29%
7	Pilar	15	2.260.000	33.900.000	2.866.667	43.000.005	-21,16%
8	Pilar	10	2.730.000	27.300.000	3.465.667	34.656.670	-21,23%
9	Construcción de losa	45	1.790.000	80.550.000	2.266.667	102.000.015	-21,03%
10	Colocación de hormigón armado	15	2.180.000	32.700.000	2.766.667	41.500.005	-21,20%
11	Colocación de hormigón armado	10	2.230.000	22.300.000	2.833.333	28.333.330	-21,29%
12	Escalera	12	2.210.000	26.520.000	2.800.000	33.600.000	-21,07%
13	Servicio de protección ignífuga en edificios	1	23.000.000	23.000.000	30.033.333	30.033.333	-23,42%
14	Servicio de nivelación del terreno	25	121.000	3.025.000	156.223	3.905.575	-22,55%
15	Servicio de nivelación del terreno	40	143.000	5.720.000	182.413	7.296.520	-21,61%
16	Construcción de Pared	540	175.000	94.500.000	223.333	120.599.820	-21,64%
17	Construcción de Pared	420	183.000	76.860.000	233.333	97.999.860	-21,57%
18	Servicio de colocación de ladrillos	1	4.000.000	4.000.000	5.143.333	5.143.333	-22,23%
19	Servicio de colocación de ladrillos	195	40.000	7.800.000	50.717	9.889.815	-21,13%
20	Servicio de instalación de chapa	300	1.000.000	300.000.000	1.383.333	414.999.900	-27,71%
21	Construcción de Pared	570	71.000	40.470.000	92.070	52.479.900	-22,88%
22	Construcción de Pared	110	60.000	6.600.000	76.083	8.369.130	-21,14%
23	Construcción de Pared	420	58.000	24.360.000	75.920	31.886.400	-23,60%
24	Colocación de pisos	300	73.000	21.900.000	95.777	28.733.100	-23,78%
25	Colocación de pisos	300	44.000	13.200.000	58.683	17.604.900	-25,02%
26	Colocación de pisos	285	53.000	15.105.000	70.620	20.126.700	-24,95%
27	Colocación de pisos	285	47.900	13.651.500	60.690	17.296.650	-21,07%
28	Colocación de pisos	260	140.000	36.400.000	180.667	46.973.420	-22,51%
29	Colocación de pisos	40	150.000	6.000.000	192.167	7.686.680	-21,94%
30	Colocación de pisos	285	850.000	242.250.000	1.081.667	308.275.095	-21,42%
31	Instalación o colocación de zócalo	190	90.000	17.100.000	117.171	22.262.490	-23,19%
32	Instalación o colocación de zócalo	110	40.000	4.400.000	53.837	5.922.070	-25,70%
33	Instalación de azulejos	125	89.000	11.125.000	113.663	14.207.875	-21,70%
34	Instalación de azulejos	225	112.000	2.520.000	142.623	3.209.018	-21,47%
35	Mesada de mampostería con revestimiento	1	14.450.000	14.450.000	2.226.667	18.926.670	-23,65%
36	Aberturas	1	14.400.000	14.400.000	1.591.667	19.100.004	-24,61%
37	Aberturas	1	4.500.000	4.500.000	1.935.500	5.806.500	-22,50%
38	Aberturas	1	3.520.000	3.520.000	205.767	4.526.874	-22,24%



DIGITADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION

FR

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

39	Aberturas	2	2.650.000	5.300.000	3.530.267	7.060.534	-24,93%
40	Aberturas	2	2.300.000	4.600.000	2.906.833	5.813.666	-20,88%
41	Aberturas	75	1.100.000	82.500.000	1.450.000	108.750.000	-24,14%
42	Aberturas	95	1.100.000	104.500.000	1.454.833	138.209.135	-24,39%
43	Aberturas	1	4.800.000	4.800.000	6.148.333	6.148.333	-21,93%
44	Servicio de colocación/desmontaje de barandas de seguridad	1	27.000.000	27.000.000	35.296.667	35.296.667	-23,51%
45	Provisión, instalación y montaje de caños para agua y accesorios	1	7.800.000	7.800.000	10.093.267	10.093.267	-22,72%
46	Construcción de desagüe cloacal	1	10.000.000	10.000.000	12.776.000	12.776.000	-21,73%
47	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	6	1.650.000	9.900.000	2.094.333	12.565.998	-21,22%
48	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	1	1.700.000	1.700.000	2.163.000	2.163.000	-21,41%
49	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	1	550.000	550.000	706.333	706.333	-22,13%
50	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	1	5.600.000	5.600.000	7.130.000	7.130.000	-21,46%
51	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	1	3.900.000	3.900.000	5.038.333	5.038.333	-22,59%
52	Construcción de desagüe pluvial	1	3.500.000	3.500.000	4.453.333	4.453.333	-21,41%
53	Construcción e instalaciones eléctricas	1	18.000.000	18.000.000	23.333.333	23.333.333	-22,86%
54	Construcción e instalaciones eléctricas	1	47.000.000	47.000.000	60.000.000	60.000.000	-21,67%
55	Servicio de pintura de exteriores	240	20.000	4.800.000	25.622	6.149.280	-21,94%
56	Servicio de pintura de interiores	570	21.000	11.970.000	31.725	18.083.250	-33,81%
57	Servicio de pintura de exteriores	295	22.000	6.490.000	31.769	9.371.855	-30,75%
58	Servicio de pintura de exteriores	420	25.000	10.500.000	37.741	15.851.220	-33,76%
59	Servicio de pintura de exteriores	280	21.000	5.880.000	29.738	8.326.640	-29,38%
60	Servicio de pintura	55	30.000	1.650.000	41.500	2.282.500	-27,71%
61	Servicio de instalación de canaletas de descarga	95	24.000	2.280.000	31.433	2.986.135	-23,65%
62	Servicio de pintura	1	25.000.000	25.000.000	33.982.097	33.982.097	-26,43%
63	Construcción de acera o vereda	1	13.000.000	13.000.000	17.500.000	17.500.000	-25,71%
64	Limpieza de obra	1	8.000.000	8.000.000	10.263.333	10.263.333	-22,05%
65	Servicios de prevención de incendios	1	14.131.338	14.131.338	12.226.630	12.226.630	15,58%
66	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos	240	250.000	60.000.000	187.487	44.996.880	33,34%
67	Servicio de retiro de vallado	1	3.121.291	3.121.291	3.951.001	3.951.001	-21,00%
			Precio Total	1.855.938.159	Precio Total	2.387.145.625	-22,25%

RESOLUCIÓN DNCP N.º 454/2024

Artículo 4: CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no responde a la solicitud, o si la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa, CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA, ha sido notificada a fin de dar una explicación detallada de la composición del precio. Llegada la fecha de presentación, ha dado cumplimiento a lo solicitado por este comité; por consiguiente, cumple con esta parte y prosigue con la evaluación.

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

No aplica para este procedimiento.

h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN.

No aplica para este procedimiento.

i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:

No hubo disidencia al proceso; por tanto, no aplica para este procedimiento.

Capacidad Técnica

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas (EETT), de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta, salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

EMPRESAS	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
ESPECIFICACIONES SEGÚN PLANO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA ESTE PROCESO.	CUMPLE DE MANERA CLARA

La empresa cumple este requisito.

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS MÍNIMOS	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
- Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo total debe ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo	CUMPLE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

J.R.

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

<ul style="list-style-type: none"> de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. 	
---	--

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromiso de un banco local que otorgue una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromiso de un banco local que otorgue una línea de crédito al oferente.	CUMPLE

EMPRESA	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
FORMULARIO N.º 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

RATIOS DE LIQUIDEZ

ANOS	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	19.946.314.380	35.806.630.004	22.913.767.640	5,70	1,9004
PASIVO CORRIENTE	9.543.294.042	24.522.698.375	10.652.511.065		
EFICIENCIA	2,09	1,46	2,15		

La oferta presentada, conforme a los cálculos efectuados por este comité, arroja las ratios de liquidez por encima de lo solicitado en el PBC. El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que cumple con este punto, conforme a lo solicitado por el PBC.

La empresa cumple con este requisito de capacidad financiera.

CALIFICACIÓN LEGAL:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, en concordancia con el artículo 19 de su decreto reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos en que el procedimiento de contratación sea convencional, y del formulario de oferta electrónica en el caso de que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratarse con el Estado, ya sea a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma de los contratos.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

J.R.



H

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

EMPRESA	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
1. Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Se verificará en los registros del personal de la convocante si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Se verificará, por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos aparecen en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará detenidamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se cotejarán los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Esto tiene como objetivo verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley N.º 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente y las que obran en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito.

EXPERIENCIA:

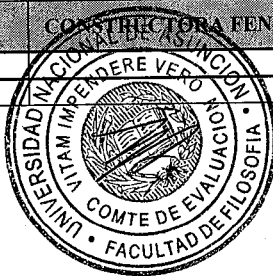
Se procede a realizar el cumplimiento de experiencia general en obras, experiencia específica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos y requerimientos adicionales. Revisada la oferta, en base a la documentación presentada por la empresa Oscar Rodas, se verifica que:

EMPRESA - SISTEMA: CUMPLE / NO CUMPLE	
REQUISITOS MÍNIMOS	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	CUMPLE

1. Experiencia general en obras:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE / NO CUMPLE	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
FORMULARIO (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO (Facturación Anual Media)	CUMPLE

J.R.



W

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación**



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

2. Experiencia específica en obras:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
REQUISITOS MINIMOS <ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 a 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS en Instituciones Educativas.	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
FORMULARIO N.º 4 (Experiencia específica)	CUMPLE

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 %, en la sumatoria de los 3 contratos mencionada más arriba de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA

La empresa cumple con este requisito

J.R.



W

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, Propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito.

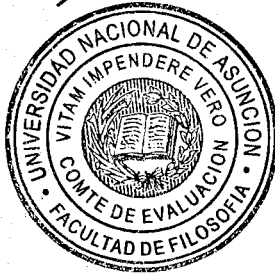
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mini pala cargadora ➤ Motoniveladora ➤ Martillo neumático ➤ Soplador de compresor ➤ Rodillo liso ➤ Elementos varios: palas, rastrillos, cepillos de material, volquetes para transporte de pisonos de mano metálicos ➤ Camión volquete • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	CUMPLE

FR.

[Signature]

[Signature]



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran disponibles de manera inmediata en caso de ser adjudicada, y que están en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a los que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar: (i) constancia que certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito.

EMPRESA – SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
FORMULARIO DE (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA – SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
FORMULARIO DE (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

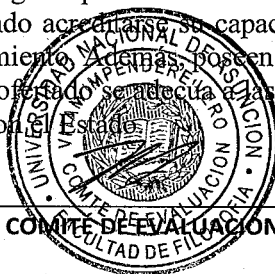
La empresa cumple con este requisito.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Demuestra especificaciones técnicas, legales, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado ni para realizar la obra.

La empresa **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA** cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación.

En conclusión, las ofertas de la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA**, representada por **NERY PASSI RUMICH AYALA**, RUC 928577-6, se han presentado ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación. Asimismo, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditar su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento. Asimismo, poseen experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecúa a las previsiones de la Institución y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

J.R.



M

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos por la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo con las necesidades institucionales. Este informe de evaluación se realizó en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo mencionado anteriormente de la Ley de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los artículos referidos en el Decreto N.º 9823/23, con el resguardo de los **principios rectores** establecidos en el artículo 4º de la ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54, 3º y 4º párrafos de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

POR TANTO, RECOMIENDA:

- ADJUDICAR** el llamado a procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/24 ID 451.950, TITULADO "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO, EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026", a la firma "CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA", RUC 720953-3, por un monto total de GS. 1.855.938.159 (guaraníes Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve), de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la oferta de la empresa adjudicada.

CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	Replanteo y marcación	FENAR	NACIONAL	300	4.100	1.230.000
2	Servicio de poda	FENAR	NACIONAL	1	2.260.000	2.260.000
3	Servicio de nivelado de terreno	FENAR	NACIONAL	1	3.000.000	3.000.000
4	Servicio de Excavación Estructural	FENAR	NACIONAL	95	47.274	4.491.030
5	Colocación de hormigón armado	FENAR	NACIONAL	24	2.317.000	55.608.000
6	Asentamiento/Cimiento de Hormigón	FENAR	NACIONAL	25	2.230.000	55.750.000
7	Pilar	FENAR	NACIONAL	15	2.260.000	33.900.000
8	Pilar	FENAR	NACIONAL	10	2.730.000	27.300.000
9	Construcción de losa	FENAR	NACIONAL	45	1.790.000	80.550.000
10	Colocación de hormigón armado	FENAR	NACIONAL	15	2.180.000	32.700.000

PR



16

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

11	Colocación de hormigón armado	FENAR	NACIONAL	10	2.230.000	22.300.000
12	Escalera	FENAR	NACIONAL	12	2.210.000	26.520.000
13	Servicio de protección ignífuga en edificios	FENAR	NACIONAL	1	23.000.000	23.000.000
14	Servicio de nivelación del terreno	FENAR	NACIONAL	25	121.000	3.025.000
15	Servicio de nivelación del terreno	FENAR	NACIONAL	40	143.000	5.720.000
16	Construcción de Pared	FENAR	NACIONAL	540	175.000	94.500.000
17	Construcción de Pared	FENAR	NACIONAL	420	183.000	76.860.000
18	Servicio de colocación de ladrillos	FENAR	NACIONAL	1	4.000.000	4.000.000
19	Servicio de colocación de ladrillos	FENAR	NACIONAL	195	40.000	7.800.000
20	Servicio de instalación de chapa	FENAR	NACIONAL	300	1.000.000	300.000.000
21	Construcción de Pared	FENAR	NACIONAL	570	71.000	40.470.000
22	Construcción de Pared	FENAR	NACIONAL	110	60.000	6.600.000
23	Construcción de Pared	FENAR	NACIONAL	420	58.000	24.360.000
24	Colocación de pisos	FENAR	NACIONAL	300	73.000	21.900.000
25	Colocación de pisos	FENAR	NACIONAL	300	44.000	13.200.000
26	Colocación de pisos	FENAR	NACIONAL	285	53.000	15.105.000
27	Colocación de pisos	FENAR	NACIONAL	285	47.900	13.651.500
28	Colocación de pisos	FENAR	NACIONAL	260	140.000	36.400.000
29	Colocación de pisos	FENAR	NACIONAL	40	150.000	6.000.000
30	Colocación de pisos	FENAR	NACIONAL	285	850.000	242.250.000
31	Instalación o colocación de zócalo	FENAR	NACIONAL	190	90.000	17.100.000
32	Instalación o colocación de zócalo	FENAR	NACIONAL	110	40.000	4.400.000
33	Instalación de azulejos	FENAR	NACIONAL	125	89.000	11.125.000
34	Instalación de azulejos	FENAR	NACIONAL	22,5	112.000	2.520.000
35	Mesada de mampostería con revestimiento	FENAR	NACIONAL	8,5	1.700.000	14.450.000
36	Aberturas	FENAR	NACIONAL	12	1.200.000	14.400.000
37	Aberturas	FENAR	NACIONAL	3	1.500.000	4.500.000
38	Aberturas	FENAR	NACIONAL	22	160.000	3.520.000
39	Aberturas	FENAR	NACIONAL	2	2.650.000	5.300.000
40	Aberturas	FENAR	NACIONAL	2	2.300.000	4.600.000
41	Aberturas	FENAR	NACIONAL	75	1.100.000	82.500.000
42	Aberturas	FENAR	NACIONAL	95	1.100.000	104.500.000
43	Aberturas	FENAR	NACIONAL	1	4.800.000	4.800.000
44	Servicio de colocación/desmontaje de barandas de seguridad	FENAR	NACIONAL	1	27.000.000	27.000.000
45	Provisión, instalación y montaje de caños para agua y sus accesorios.	FENAR	NACIONAL	1	7.800.000	7.800.000
46	Construcción de desagüe cloacal	FENAR	NACIONAL	1	10.000.000	10.000.000
47	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	FENAR	NACIONAL	6	1.650.000	9.900.000
48	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	FENAR	NACIONAL	1	1.700.000	1.700.000
49	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	FENAR	NACIONAL	1	550.000	550.000
50	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	FENAR	NACIONAL	1	5.600.000	5.600.000
51	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	FENAR	NACIONAL	1	3.900.000	3.900.000
52	Construcción de desagüe pluvial	FENAR	NACIONAL		3.500.000	3.500.000

J.R.



W

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

53	Construcción e instalaciones eléctricas	FENAR	NACIONAL	1	18.000.000	18.000.000
54	Construcción e instalaciones eléctricas	FENAR	NACIONAL	1	47.000.000	47.000.000
55	Servicio de pintura de exteriores	FENAR	NACIONAL	240	20.000	4.800.000
56	Servicio de pintura de interiores	FENAR	NACIONAL	570	21.000	11.970.000
57	Servicio de pintura de exteriores	FENAR	NACIONAL	295	22.000	6.490.000
58	Servicio de pintura de exteriores	FENAR	NACIONAL	420	25.000	10.500.000
59	Servicio de pintura de exteriores	FENAR	NACIONAL	280	21.000	5.880.000
60	Servicio de pintura	FENAR	NACIONAL	55	30.000	1.650.000
61	Servicio de instalación de canaletas de descarga	FENAR	NACIONAL	95	24.000	2.280.000
62	Servicio de pintura	FENAR	NACIONAL	1	25.000.000	25.000.000
63	Construcción de acera o vereda	FENAR	NACIONAL	1	13.000.000	13.000.000
64	Limpieza de obra	FENAR	NACIONAL	1	8.000.000	8.000.000
65	Servicios de prevención de incendios	FENAR	NACIONAL	1	14.131.338	14.131.338
66	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos	FENAR	NACIONAL	240	250.000	60.000.000
67	Servicio de retiro de vallado	FENAR	NACIONAL	1	3.121.291	3.121.291
TOTAL:						1.855.938.159

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

[Signature]

Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación



[Signature]

Abg. Hugo Aguilera
Comité de Evaluación

[Signature]

Lic. Gustavo Ibarra
Comité de Evaluación

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION